

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 983/2017

Viedma, 29 de diciembre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se han recepcionado diferentes solicitudes de modificación a los turnos de feria dispuestos por la Resolución N° 967/17 STJ, tornándose necesario introducir dichas modificaciones en la dotación de Magistrados, Funcionarios y Empleados de turno.

Que por lo tanto debe procederse al dictado de la Resolución pertinente.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.-Incluir como Funcionarios y empleados de turno en la feria judicial dispuesta por Resolución N° 967/2017-STJ a:

Dra. FULVI María Angélica, CEJUME Viedma	del 25 al 31/01/2018
Dra. PUNTORIERO María C., CEJUME Bariloche	del 29 al 31/01/2018
Dr. ZILLE Pablo M., Inspectoría Justicia de Paz	del 29 al 31/01/2018
Dra. FARRONI María G, Secretaría N° 2 STJ	del 14 al 31/01/2018
COMEZAÑA Gabriela P., Secretaría N° 2 STJ	del 14 al 20/01/2018
GARRO Mariana, Secretaría N° 5 STJ	del 02 al 06/01/2018
MARQUEZ María Laura, Secretaría N° 5 STJ	del 21 al 31/01/2018
CURINAO Eliana, OACI Bariloche	del 02 al 31/01/2018
FABRICA Patricia, Oficina Mandamientos G. Roca	del 02 al 25/01/2018
Lic. CERDERA FURLANI Valeria, Psicóloga Forense	del 17 al 31/01/2018
PEREZ PYSNY María A., empleada Cámara Laboral Bche	del 07 al 13/01/2018
MARTINEZ María Eugenia, empleada Juzg. Civil 3 Bche	del 21 al 27/01/2018
VENA María Milagros, empleada Juzg. Civil 5 Bche	del 08 al 14/01/2018

Artículo 2°.- Modificar los Anexos a la Res. N° 967/2017 STJ las fechas del siguiente personal destacado en turno durante la feria Enero 2018:

Dra. DUMPE María Laura, Jueza de Familia Viedma	del 02 al 16/01/2018
MALASPINA Mariana, Auditoría Judicial	del 02 al 28/01/2018
LENCHOURS Jorge, Secretaría N° 4 STJ	del 02 al 13/01/2018
HERNANDEZ IPARRAGUIRRE Tatiana, Juzg. 9 Bche	del 15 al 31/01/2018
Dr. SAGARNA Silvio J., Dir. Asesoramiento Téc.-Legal	del 02 al 10/01/2018
Dra. LAVAL Yanina, Dir. Asesoramiento Téc.-Legal	del 22 al 31/01/2018

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General Subrogante del Poder Judicial.